

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

13125 *MARABU ESPAÑA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público que, en fecha 10 de noviembre de 2014, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía adoptó, de conformidad con lo establecido en los artículos 317 y siguientes del TRLSC, la siguiente decisión: Reducción del capital social en el importe de 390.650,00 € mediante la amortización de 6.500 acciones para la devolución del valor de las aportaciones.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cifra de 60.100,00 €, representado por 1.000 acciones nominativas, de 60,10 € de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital social del anterior apartado, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 del TRLSC.

Granollers (Barcelona), 11 de noviembre de 2014.- Philippe Courbarie,
Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140063897-1